



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 24 ABR 2018

Visto el Expediente 4035: 32913/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada: “**Sociedad de Fomento Barrio El Gaucho**” con domicilio en la calle Segundo Sombra N°762 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 2/19 y 23/24 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 26 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada “**Sociedad de Fomento Barrio El Gaucho**” el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada: “**Sociedad de Fomento Barrio El Gaucho**”, con domicilio en la calle Segundo Sombra N°762 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 774